



L.C. Juan Manuel Pérez Valderrama

Edad:

Dirección:

Tel. casa

y cel.

Licencia para conducir:

R.F.C.

E-mail:

Cedula profesional: 8835874

OBJETIVO/PERFIL PROFESIONAL

Desarrollar mi experiencia profesional obtenida durante mi formación académica y laboral, dentro de una empresa que ofrezca promoción profesional y cuenten con un buen clima organizacional, asimismo, contribuir de forma estratégica y proactiva en la gestión de recursos, con el fin de generar eficiencia y valor en los procesos, manteniéndome así en una constante actualización de conocimientos y desarrollo profesional.

ESTUDIOS

Licenciatura en Contaduría.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec “División de Contaduría y Administración” (TESE)

Periodo 2007-2012

Programas manejados: Word (avanzado), Excel (medio), Power Point (medio), DIOT, Oracle (medio) y paquetería contable (medio).

IDIOMAS

Inglés: Básico

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Servicio Social, Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Oriente del Distrito Federal

6 meses del 16 de abril de 2010 al 16 de octubre de 2010

Prácticas Profesionales, Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Oriente del Distrito Federal

1 mes del 16 de marzo de 2011 al 16 de abril de 2011 por contratación.

Área Devoluciones y Compensaciones, Archivo del Área, Departamento de Control de Saldos y Departamento de Devoluciones de Impuesto Sobre la Renta en:

Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Oriente del Distrito Federal,
Calle Avena #630, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal.
2 años y 2 meses del 16 de abril de 2011 al 30 de junio de 2013.

Archivo (Profesional Ejecutivo)

Encargado del archivo de devoluciones y compensaciones, donde mi principal función era llevar un control de los expedientes prestados a los auditores.

Control de Saldos (Profesional Ejecutivo)

Descargar las solicitudes de devoluciones y compensaciones que los contribuyentes ingresan vía Solución Integral, asignar número de control, capturar la información contenida en la solicitud, descargar e imprimir las declaraciones anuales de los contribuyentes, así como las declaraciones informativas de los patrones y todas las herramientas necesarias para su dictamen e integrar el trámite para la entrega a los técnicos dictaminadores para su Dictamen correspondiente.

Departamento de devoluciones de ISR (Técnico Dictaminador)

Técnico dictaminador en el departamento de devoluciones donde realizaba un dictamen profundo a las solicitudes de devolución, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación conforme a las disposiciones fiscales, solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos con el propósito de comprobar el correcto cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales.

Resolver las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco Federal y las que procedan conforme a las leyes fiscales, así como solicitar documentación para verificar dicha procedencia y, en su caso, determinar las diferencias.

Área de Programación (Auditor Fiscal)

Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Oriente del Distrito Federal,
Viaducto Río la Piedad 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal.
Del 16 de junio de 2014 al 16 de septiembre de 2014.

Ordenar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, para comprobar su correcto cumplimiento.

Ordenar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales.

Ordenar la clausura preventiva de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobantes de sus actividades; que los expedidos no reúnan requisitos fiscales o que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien o contrate el uso o goce temporal de bienes o la prestación de servicios.

Entre otras funciones, se realizaba la elaboración de cartas invitación para que los contribuyentes se pusieran al corriente con sus obligaciones fiscales.

Área de Auditoría Interna (Encargado de Auditoría Interna)

Alta Alimentación Gigante S.A. de C.V., (Restaurantes TOKS)
Av. Jaime Balmes 11, Edif. B, Piso 5, Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
05 de diciembre de 2014 al 14 de mayo de 2015

Realizar revisiones operativas a todos los Restaurantes Toks, Cafeterías CupStop, Fast Food Panda Express y Estacionamientos SET del Distrito Federal y Área Metropolitana, donde se realizan diversas actividades como:

- Arqueo al fondo fijo asignado a cada unidad.
- Arqueo al fondo de morralla asignado para la operación de las cajas.
- Arqueos a las cajas (cortes en X) para revisar faltantes, sobrantes y el manejo de las cajas por parte del responsable de operarla.
- Inventario de productos en exhibición y de bodegas.
- Revisión del depósito de efectivo realizado con las empresas de Cometra y Tecnoval (depósitos de las ventas y recibo de la morralla).
- Revisión de cancelaciones y descuentos realizados.
- Revisar las desviaciones diarias y mensuales que se generan por cajero.
- Atención a robos y fraudes.
- Toma de inventario quincenal a Restaurantes Toks y mensual a los almacenes generales de Toks, Panda Express, Cup Stop y Estacionamientos SET.
- Revisión de merma en los Cup Stop.

Área de Visitas Domiciliarias (Auditor Fiscal)

Servicio de Administración Tributaria (SAT)
Bahía de Santa Bárbara 23 piso 3, Col. Verónica Anzures, C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Del 16 de noviembre de 2015 al 16 de octubre de 2016

Practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, para comprobar su correcto cumplimiento; comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales y reponer dicho procedimiento de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización.

Practicar visitas domiciliarias, inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, requerir informes y llevar a cabo cualquier otro acto que establezcan las disposiciones fiscales con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, relativas a la propiedad intelectual e industrial, así como de los proveedores autorizados en términos del artículo 29, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales, así como solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de los bienes y mercancías que vendan.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes y, en el caso de dichos contadores, citarlos para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales; autorizar prórrogas para su presentación; emitir los oficios de observaciones y el de conclusión de la revisión.

Ordenar el embargo precautorio o aseguramiento en los casos en que la Ley lo señale, así como levantarlo cuando proceda y, en su caso, poner a disposición de los interesados los bienes.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y cumplan las relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar; comunicar a los contribuyentes que surte efectos o no el aviso para presentar dictamen fiscal y el propio dictamen, así como notificar a los contribuyentes cuando la autoridad haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación con un tercero relacionado con éstos.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y de las verificaciones de origen practicadas y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia.

Verificar el saldo a favor compensado; determinar y liquidar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar, así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Certificar copias de documentos que tengan en su poder u obren en sus archivos, incluso impresiones o reproducciones que deriven del microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos; certificar hechos, documentos, expedientes y hechos, inclusive la ratificación de firmas que realicen los particulares en términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, relativos a los asuntos de su competencia; expedir las constancias que se deban enviar a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal y, en su caso, solicitar previamente su legalización o apostillamiento, así como llevar a cabo la compulsión de documentos públicos o privados.

Auditoría a los Recursos Federales Transferidos, (Coordinador de Auditores de Fiscalización)

Auditoría Superior de la Federación.

Entronque Picacho-Ajusco 167, Colonia Fuentes del Pedregal, C.P. 14240, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Del 17 de octubre de 2016 al 30 de junio de 2019.

Apertura y cierre de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos a las entidades Federativas.

Fiscalizar los recursos de programas, fondos y subsidios federales en diferentes instituciones y entidades federativas de conformidad con las leyes establecidas.

Aplicar cuestionarios de Control Interno a instituciones y entidades de la Administración Pública apoyados en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y metodología COSO, con el fin de emitir las recomendaciones pertinentes.

Inspeccionar la trazabilidad de los recursos federales, su ejercicio, el debido registro contable y/o presupuestal y la transparencia de los mismos.

Realizar conciliaciones bancarias y flujos de efectivo para sus diferentes fines.

Analizar los servicios personales determinados en las nóminas de las diferentes instituciones, con el fin de conciliar cifras y en su caso determinar y presentar las irregularidades pertinentes.

Dar seguimiento a las acciones promovidas.

Elaborar e integrar los papeles de trabajo e informes derivados de las auditorías concluidas.

Contador Independiente.

Del 15 de julio de 2013 al 15 de noviembre de 2015.

- > Elaboración de declaraciones y pagos provisionales de impuestos.
- > Elaboración de solicitudes de devoluciones de impuestos ISR e IVA.
- > Trámites ante el SAT.

Docencia en línea en distintas Licenciaturas del 2015 a la fecha.

Licenciatura en Mercadotecnia:

Fundamentos de Administración

Introducción a la contabilidad

Licenciatura en Seguridad Pública:

Estadística Básica

Estadística para la investigación en seguridad pública

Administración de Empresas Turísticas:

Contabilidad Administrativa